vincia, el uno, y el otro tenian, y eran de una extraordinaria vehemencia: el uno, y el otro por sus talentos atraxeron á sí muchos Discipulos, y admiradores; ambos inflados de sus progressos, se persuadieron poder hacerse superiores á los Santos Padres de la Iglesia: el uno, y el otro no pudieron tolerar, que se les contradixesse, y su eloquencia en ninguna cosa fue mas fecunda, que en las injurias, que son frutos tan buenos, como de tales Arboles.

LXXXII. Calvino es tan violento, y mas aspero, é insufrible, que Lutero. *Opusc.* 799. *ib.* 803. 837. *Diluc. Expos.* 839.

Los que se vieron posseídos de la verguenza á vista de las injurias, que la impetuosa arrogancia de Lutero le hizo escribir, no se pasmarán menos de los monstruosos excessos en que se precipitó Calvino. Los contrarios de este nunca son en su boca otra cosa, que picaros, locos, malvados, borrachos, furiosos, rabiosos, bestias, toros, asnos, perros, puercos: con que la belleza del estilo de Calvino está manchada con todas estas suciedades á cada pagina: Católicos, y Luteranos en él no se reservan, á todos igualmente acomete de semejante modo. La Escuela de Vesphalio, segun su sentir, es *un hediondo establo de puercos.* La Cena de los Luteranos es quasi siempre llamada una Cena de *Cyclopes*, *en que se vé un uso barbaro, digno de los Scitas.* Si dice muchas veces, que el Diablo instiga á los Papistas; repite otras doscientas, que ha fascinado, y hechizado á los Luteranos, y *que no puede comprehender, porque acometen ellos á él mas violentamente, que á todos los demás, sino porque Satanás, cuyos viles esclavos son ellos, les estimula tanto mas contra él, quanto vé, que sus trabajos son mas utiles que los suyos, al bien de la Iglesia.*

Opusc. 799. *ib.* 803. 837.

Diluc. Exp. 839.

Y es de advertir, que aquellos á quienes trata de este modo, son los principales, y los mas célebres Luteranos. Pero entre tantos baldones, é injurias todavia se jacta de su modestia, y mansedumbre; mas despues de haber llenado su Libro de quanto se puede imaginar, no solo de lo mas agrio, y aspero, sino tambien de lo mas atróz, cree haber satisfecho, diciendo: *Que habia estado de tal manera sin hiel quando escribia estas injurias, que él mismo releyendo su Obra, habia quedado posseído de admiracion, al vér que tantas palabras duras, y asperas se le hubiessen deslizado sin amargura.* Por lo qual añade, *que la indignidad de la cosa fue sola la que le subministró las injurias que dixo, y que suprimió otras muchas, que le venian á la boca. Con todo esto no le ha desagradado, que estos Estolidos hayan finalmente sentido sus punzadas, y heridas*, dice él: Con que espera que les servirán para su curacion. Sin embargo, se digna de confesar haber dicho mas de lo que queria decir, y que el remedio, que ha aplicado al mal *era algo demasiadamente violento.* Pero despues de esta modesta Confession sale mas que nunca de los terminos de lo razonable, y dice: *Me entiendes, perro? Me entiendes bien frenetico? Me entiendes bien, gran bestia?* y añade, *que se alegra de que las injurias con que se le oprime, queden sin respuesta.*

2 *Def. in Vesph*

Ult. com. 795.

Opusc. 838.

Con que en comparacion de tan gran violencia, Lutero era la misma suavidad, y si hemos de hacer el paralelo de estos dos sugetos, ninguno hay que no quiera mas tolerar la ira impetuosa, é insolente del uno, que la profunda malignidad, y aspera acrimonia del otro, que se jacta de ser totalmente de sangre fria, y tranquilo, quando derrama tanta ponzoña y veneno en sus malignas expresiones.

LXXXIII. El desprecio, que Calvino hace de los Santos Padres

Ambos, despues de haber acometido impiamente á los hombres mortales, volvieron su boca contra el Cielo, quando tan manifiestamente despreciaron la respetable Autoridad de los Santos Padres. Todos saben quantas veces hizo vér Calvino, que no se le daba nada, ni apreciaba sus Decisiones:

nes: la complaciencia que tubo en tratarles de ignorantes, en intentar darles leccion, y el injurioso modo con que se persuadió poder eludir su concorde, harmonioso, y unanime testimonio, diciendo, pongo por exemplo: *que estos buenos hombres siguieron sin discrecion una costumbre, que dominaba fuera de razon, y que en poco tiempo habia ganado la estimacion.*

Tract. de Ref. Eccl.

LXXXIV. Los Santos Padres se hacen respetar de los Protestantes, por mas que les pese.

Tratabase del lugar de la Oracion por los *Difuntos.* Y todos sus escritos están llenos de expresiones semejantes á las referidas. Pero á pesar de la altiva soberbia de los Heresiarcas, la venerable Autoridad de los Santos Padres, y de la Eclesiastica Antiguedad no dexa de subsistir en la mente de ellos; pues Calvino, quien tanto menosprecia á los Santos Padres, no omite citarles, (quando conviene á su intento) como á testigos, cuya Autoridad no es permitido desechar, quando escribe estas palabras, despues de haberles citado: *Qué dirán ellos á la Antigua Iglesia? Quieren ellos condenar á la Antigua Iglesia? O quieren ellos expeler de la Iglesia á San Agustin?* Pero otro tanto se le pudiera decir á él en el punto de la Oracion por los Difuntos, y en los demás particulares, donde es cierto, y frequentemente confessado por él, que tiene á los Santos Padres contra sí. Pero sin entrar yo en esta disputa particular, me basta haber notado que nuestros Pretendidos Reformados se vén muchissimas veces compelidos por la poderosa fuerza de la verdad á respetar, y venerar el sentir, y dictamen de los Santos Padres mas de lo que parece, que su Doctrina, y su mente las insinúa, ó inclina.

2. Def.

Opusc. p. 777. adm. ult. 836. ibid.

LXXXV. Si Calvino varió en su Doctrina.

Parece que los que han visto las infinitas Variaciones de Lutero, podrán preguntar, si Calvino cayó en el mismo excesso, y error. A esto respondo, que á mas de que Calvino tenia el ingenio mas connexo, y uniforme, es cierto por otra par

parte, que escribió mucho tiempo despues del principio de la pretendida Reforma: de modo, que estando yá los assuntos muy agitados, y habiendo tenido los Doctores mas tiempo y comodidad para digerirlos, se manifiesta la Doctrina de Calvino mas uniforme que la de Lutero. Pero yá veremos despues, que por una politica ordinaria y comun á los Caudillos de las nuevas Sectas, que solicitan establecerse, ó por la comun necessidad de los que caen en el error, no dexa Calvino de haber variado mucho, no solo en sus Escritos particulares, sí tambien en los Actos públicos que dirigió, y extendió en nombre de todos los suyos, ó los influyó.

Y aun sin alexarnos mas, considerando solamente lo que hemos referido de su Doctrina, se ha visto yá que está llena de contradicciones: que no sigue sus propios principios, y que nada dice con sus grandes, y pomposas palabras.

LXXXVI. Variaciones en los Actos de Calvino. El Acuerdo de Ginebra comparado con el Catecismo, y la Confession de Francia. 1554.

Y por poca reflexion que se haga sobre los Actos que Calvino dispuso, y extendió, ó que los Calvinistas han publicado de consentimiento, y confession suya en el espacio de cinco ó seis años, no podrán lavarse, ni disculparse él, ni ellos todos, de haber explicado su Fé con una manifiesta delinquente dissimulacion.

El año de 1554. como yá vimos, se hizo un Acuerdo solemne entre los de Ginebra, y los de Zurich. Calvino, dando la disposicion, lo extendió; y la comun Fé de estas dos Iglesias se halla explicada en él.

En quanto á la Cena no se dice otra cosa en este Acuerdo, sino que *estas palabras*: Esto es mi Cuerpo, *no se deben tomar precisamente á la letra, sino figuradamente. De modo, que el nombre de cuerpo, y de sangre se dé por Metonimia al pan, y al vino que las significan: y que si Jesu-Christo nos alimenta con el manjar de su Cuerpo, y la bebida de su*

su Sangre, esto se hace por la Fé, y por la virtud del Espiritu Santo, sin alguna transfusion, ni mezcla de substancia: sino porque tenemos la vida por su Cuerpo una vez sacrificado, y su Sangre una vez derramada por nosotros. Si en este Acuerdo no se oye hablar de la propia substancia del Cuerpo, y de la Sangre, recibidos en la Cena, ni de los incomprehensibles milagros de este Sacramento, ni de otras cosas semejantes, que hemos notado en el Catecismo, y en la Confesion de Fé del los Calvinistas de Francia, la causa de esto no es dificil de adivinar. Es cierto pues, como hemos visto, que los Suizos, y especialmente los de Zurich, instruídos por Zuinglio, nunca habian querido reconocer milagro alguno en la Cena, y satisfechos con la Presencia de virtud, no sabian lo que queria decir la comunicacion de propia substancia, que Calvino, y los Calvinistas decantaban tanto. De manera que para concordarse fue preciso suprimir estas cosas, y presentar á los Suizos una Confession de Fé, á la qual pudiessen estos acordarse.

Opusc. Calv. 752. Hosp. año de 1554. art. 22. 23.

LXXXVII. Tercera Confession de Fé de Calvino enviada á Alemania 1557.

A estas dos Confessiones de Fé, dispuestas por Calvino, la una de las quales era para la Francia, y la otra fue compuesta para convenirse, y acomodarse con los Suizos, se añadió en su viviente otra tercera á favor de los Protestantes de Alemania.

Beza, y Farél, como Diputados de las Iglesias Roformadas de Francia, y de la de Ginebra, la llevaron el año de 1557. á Vormes donde se habian juntado los Principes, y los Estados de la confession de Augusta. Intentóse empeñarles en interceder por los Calvinistas para con Enrique II. el qual á imitacion de Francisco I. su padre, nada omitia á fin de aniquilar su Secta. Los terminos de *propia substancia*, no se olvidaron, como se hacia de muy buena gana quando se trataba con los Suizos. Pero se añadieron á ellos otras muchas cosas, y por lo que á

á mí toca no sé cómo se puede concordar esta Confession con la Doctrina del Sentido figurado. Porque alli se dice: *Que en la Cena, no solo se reciben los beneficios de Jesu Christo, sino su misma Substancia, y su propia carne: que el Cuerpo del Hijo de Dios no se nos propone solo en figura, y por significacion symbolicamente, ó typicamente, como un memorial de Jesu-Christo ausente, sino que está verdaderamente, y ciertamente hecho con los Symbolos, que no son simples signos. Y si*, decian ellos, *añadimos, que la manera, ó modo en que esse Cuerpo se nos dá, es symbolico, y Sacramental, esto no quiere significar que sea solamente figurativa; pero añade, porque debaxo de las especies de cosas visibles, nos ofrece Dios, nos dá, y nos hace presente con los Symbolos lo que á nosotros nos es significado: Lo que nosotros decimos para que sea notorio, que conservamos en la Cena la Presencia del propio Cuerpo, y de la propia Sangre de Jesu Christo, y que si queda alguna disputa, esta no puede mirar sino al modo.*

Hospin. año de 1557. fol 252.

Por cierto, que aún no habiamos oído decir á los Calvinistas, que no fuesse necessario considerar la Cena, *como un memorial de Jesu-Christo ausente*: ni les habiamos oído decir, que para darnos, no sus beneficios, sino su substancia, y su propia Carne, nos *la hiciese con verdad presente debaxo de las Especies*, ni tampoco que fuesse necessario reconocer, y confessar en la Cena *una Presencia del propio Cuerpo, y de la propia Sangre.* Y si no conocieramos los equivocos de los Sacramentarios, no podriamos dexar de juzgarles, y tenerles por Defensores tan zelosos de la Presencia Real, como lo son los Luteranos. Y al oirles hablar assi, se pudiera dudar si queda alguna disputa entre la Doctrina Luterana, y la suya; pues dicen: *Si queda aun alguna disputa, esta no mira á la misma cosa, sino al modo de la Presencia*: de manera, que la presencia que ellos reconocen en la Cena, debe ser en substancia tan real, y tan substancial, como la que en ella reconocen los Luteranos.

En efecto, donde despues tratan del modo de esta Presencia, no desechan en este insinuado modo, si-

sino lo que en él reprueban los Luteranos: pues desechan el modo de unirse á nosotros *natural*, ó *local*; y nadie hay que diga, que Jesu-Christo nos sea unido en el modo ordinario, y natural, que ni esté en el Sacramento, ó en sus Fieles, como los cuerpos están en su lugar: porque ciertamente está allí de un modo mas elevado: Desechan *la difusion de la Naturaleza Humana de Jesu-Christo*; esto es, la Ubiquidad, que algunos Luteranos desechaban igualmente, y que todabia no se habia hecho tan superior su opinion comun. Desechan *una material mezcla de la substancia de Jesu-Christo con la nuestra*, que nadie admitia: porque nada hay menos material, ni mas distante de las mezclas vulgares, que la union del Cuerpo de nuestro Señor con los nuestros, lo que no menos confiessan los Luteranos, que los Católicos. Pero lo que especialmente reprueba, *es la material, y diabolica transubstanciacion*, como ellos se explican, sin decir palabra alguna de la consubstanciacion Luterana, que no juzgan en su interior, como verémos, por menos diabolica, ni mucho menos carnal. Pero hacian juicio que era bien no hablar de ella para no ofender á los Luteranos, cuyo socorro imploraban. Y en fin, concluyen solamente á la breve, diciendo, que la presencia que ellos reconocen se hace *de un modo espiritual, que se funda sobre la incomprehensible virtud del Espitu Santo.* Palabras, que los mismos Luteranos empleaban, no menos que los Católicos, para excluir con la presencia en figura, aún tambien la Presencia en virtud, que nada tiene de milagroso, ni de incomprehensible.

LXXXVII. Otra Confession de Fé de los prisioneros, hecha para enviarla á los Protestantes.

Tal fue la Confession de Fé que los Calvinistas de Francia enviaron á los Protestantes de Alemania. Los que estaban encarcelados en Francia, á causa de la Religion, unieron á ella su declaracion particular, en que recibian expressamente la Confession de Augusta en todos sus Articulos, á excepcion del de la Eucharistía, añadiendo no obstante, lo que no era menos fuerte, que la Confession de Augusta; esto es,

es, *que la Cena no es un signo de Jesu Christo ausente*: y volviendose inmediatamente *contra los Papistas, su conversion de substancia, y su adoracion*, siempre, sin decir palabra alguna contra la Doctrina particular del Luteranismo.

Esta fue la causa de que los Luteranos con el comun parecer de todos sus Theologos juzgaron la declaracion enviada de Francia *conforme en todo, y por todo á la Confession de Augusta*, procediendo contra lo que en ella se decia sobre el Articulo X. porque en substancia se decia mas de ella sobre la Presencia Real, que lo que este Articulo habia dicho.

El Articulo de Augusta decia, *que con el Pan, el Vino, y el Cuerpo, y la Sangre estaban verdaderamente presentes, y verdaderamente distribuidos á los que recibian la Cena.* Estos dicen, *que la propia Carne, y la propia Substancia de Jesu Christo está verdaderamente presente, y verdaderamente dada con los Symbolos, y debaxo de las especies visibles*: Y lo restante, no menos distincto, y puntual que como hemos referido: de suerte, que si se pregunta quienes son los que expressan con mayor fuerza la Presencia substancial, ó los Luteranos que la creen, ó los Calvinistas que la niegan, se hallará que son estos ultimos.

LXXXIX. Todos los demás Articulos de la Confession de Augusta son confessados por los Calvinistas.

En quanto á los demás Articulos de la Confession de Augusta, quedaban estos establecidos, con la excepcion del solo Articulo de la Cena, es á saber, que los Calvinistas, aún aquellos á los quales se tenia en la carcel por su Religion, professaban contra su creencia la necessidad del Bautismo, la amissibilidad de la Justicia, la incertidumbre de la Predestinacion, el merito de las buenas Obras, y la Oracion por los Difuntos: puntos todos que hemos leído en terminos formales en la Confession de Augusta. Y vé ahí el modo con que los Martyres de la nueva pretendida Reforma destruían con sus equívocos, ó con una expressa improbacion, la Fé por la qual daban la vida.

Con que hemos visto claramente tres diversos lengua-

XC. Reflexiones sobre estas tres Confessiones de Fe.

guages de nuestros Calvinistas en tres diferentes Confesiones de Fé. Por la que ellos mismos hicieron para sí, pensaron moralmente satisfacerse: quitaban de ella alguna cosa para contentar á los Zuinglianos; y sabian añadirle en caso de necessidad lo que podia assi hacerles mas favorables á los Luteranos.

XCI. El Coloquio, ó Conferencia de Poisi. Cómo se emprendió. Calvino no viene á él, y dexa este assunto á Beza.

1561. *Hospin. ad an. 1561. Beza. Hist. Eccles. l. 4. La Poplin. L. 7. Thuam. L. 28.*

Ahora vamos á oír explicarse los Calvinistas, no yá entre sí, ni con los Zuinglianos, ó los Luteranos, sino con los Católicos. Esto sucediò el año de 1561. durante la menor edad de Carlos IX. en el famoso Coloquio de Poisi, donde por mandado de la Reyna Cathalina de Medicis, su Madre, y Regente del Reyno, se congregaron los Prelados para conferir con los Ministros, y reformar los abusos que subministraban pretexto á la Heregia. Como causaban enfado en Francia las prolongadas dilaciones del Concilio General, tantas veces prometido por los Papas, y las frequentes interrupciones del que habian finalmente principiado en Trento, engañada la Reyna por algunos Prelados con una Doctrina sospechosa, de los quales el Chanciller del Hospital, zelantissimo por el Reyno, y gran Personage sostenia el parecer, creyó con demasiada facilidad, que en una conmocion tan universal podia la misma Reyna proveer en particular en el Reyno de Francia sin la autoridad de la Santa Sede, ni del concilio. Diósele á entender, que una Conferencia conciliaria los animos, y que las disputas que les dividian, y hacian discordes, se terminarian mas seguramente por un Acuerdo, ó Convenio, que por una Decision, de la qual el uno de los Partidos nunca quedaria contento. El Cardenal Carlos de Lorena, Arzobispo de Rems, el qual habiendolo governado todo en tiempo de Francisco II. con Francisco Duque de Guisa, su hermano, se habia conservado siempre en una suma reputacion de grandes talentos, de gran Estadista, de una viva y amena eloquencia, docto aún tambien para un hombre de

de su calidad, y de sus empleos; esperó señalarse en el público, y juntamente complacer á la Corte, entrando en el designio, é intencion de la Reyna. Esto fue lo que hizo emprender la Junta de Poisi. Los Calvinistas enviaron á ella por Diputados los sugetos que eran mas doctos entre ellos, á excepcion de Calvino, quien no quisieron compareciera, yá sea que se temiesse exponer á la aversion pública la Cabeza de un Partido tan odioso, ó yá porque él creyesse que su honor se conservaria mas bien con enviar á sus Discipulos, y con regir secretamente la Junta de Ginebra, en que era dominante, que si él mismo se hubiesse manifastado. Tambien es verdad, que por la flaqueza de su salud, y la violencia de su iracundo humor, era menos propio, é idoneo á mantenerse en una Conferencia, que Theodoro de Beza, de una constitucion mas robusta, y mas dueño de sí mismo. Beza, pues, fue el que mas se hizo vér, ó por mejor decir, quien compareció solo en esta Junta. Se le miraba como al principal Discipulo, é íntimo Confidente de Calvino, el qual le habia elegido para que fuesse Cooperador en su Ministerio, y sus trabajos en Ginebra, donde parecia que su Reforma habia hecho su principal establecimiento. Calvino le embiaba sus instrucciones, y Beza le daba cuenta de todo, como se manifiesta por las Cartas del uno, y del otro.

XCII. Assuntos tratados en el Coloquio, ó Conferencia, y su apertura

En esta Junta no se trató propiamente sino de dos puntos de Doctrina, el uno de los quales fue el de la Iglesia, y el otro el de la Cena. A esto se reducia, y ceñia todo el nudo de la dificultad del assunto: porque el Articulo de la Iglesia era considerado por los Catolicos como un principio general, que arruinaba desde los fundamentos á todas las nuevas Iglesias; y entre los Articulos particulares, de los quales se disputaba, ninguno parecia mas essencial que el de la Cena. El Cardenal de Lorena estimulaba á la apertura del Coloquio, ó Conferencia, aun-

aunque los Prelados por la mayor parte, y especialmente el Cardenal de Tournon, Arzobispo de Leon, que les presidia como Cardenal mas antiguo, tubiessen á ella una suma repugnancia; pues temian, y con razon, que las sutilezas de los Ministros Protestantes, siendo acompañada su peligrosa eloquencia con un ayre, y semblante de piedad, de que los Hereges, aún los mas perversos, nunca están desproveídos, y sobre todo el atractivo de la novedad, engañassen á los Cortesanos, en cuya presencia se habia de hablar, y en especial al Rey, y á la Reyna, capaces, el uno á causa de su tierna edad, y la otra por su curiosidad natural, de toda especie de impressiones, y aún por la miserable disposicion del Genero humano, como por el genial humor que entonces reynaba en la Corte, aún mas capaces de las malas, que de las buenas. Pero el Cardenal de Lorena, coadyuvado de Montluc, Obispo de Valencia, venció por ultimo, y se dió principio á la Conferencia.

XCIII. Harenga del Cardenal de Lorena. Confession de Fé de los Calvinistas, presentada al Rey en la Junta. Beza habla, y se explica mas de lo que quiere sobre la ausencia de Jesu-Christo en la Cena.

No necessito de referir la admirable Harenga del Cardenal de Lorena, el aplauso que esta mereció, ni tampoco el que se atraxo Beza, Orador de profession, ofreciendose á responder al instante al meditado discurso del Cardenal; pero importa traer á la memoria, que en esta Augusta Junta presentaron los Ministros Protestantes en público al Rey, en nombre de todas sus Iglesias, su comun Confession de Fé, dispuesta en tiempo de Enrique II. en su primer Synodo, tenido en París, como yá diximos. Beza, quien la presentó, hizo de ella al mismo tiempo la defensa con un dilatado discurso, en que, sin embargo de toda su industria astuta, cayó en un sumo inconveniente, siendo él quien algunos dias antes, acusado por el Cardenal de Lorena, en presencia de la Reyna Cathalina, y de toda la Corte, de haber escrito antes en uno de sus Libros, que Jesu-Christo no estaba mas en la Cena, que

Histor. Eccles de. Bez. al. 4. p. 520. Ep. Bez. ad Calv. inter Ep. Calv. p. 339. Thuan. 28. 43.

que en el cieno: *Non magis in Cæna, quan in cæno*, habia reprobado esta proposicion, como impia, detestada, y abominada de todo el Partido; propuso, y expresó lo equivalente en el coloquio mismo en presencia de toda la Francia; pues habiendo venido á dár por el discurso en la Cena, dixo impelido de el fervor del argumento, que teniendo respecto del lugar, y de la Presencia de Jesu-Christo, considerado segun su Humana Naturaleza, su Cuerpo estaba tan distante de la Cena, como los Cielos mas elevados lo están de la tierrra. Al oír estas palabras toda la Junta irritada, se indignó en extremo horrorizandose. A todos, y á cada uno vino á la memoria el horror con que habia hablado de la proposicion, que excluía á Jesu-Christo de la Cena, como le excluía del cieno. Pues entonces reincidia en ella, sin que nadie le estimulasse á esto. El murmureo que se oyó por todas partes, manifestó muy bien quanto habia ofendido una novedad tan estraña, y detestable. Y aún el mismo Beza, pasmado de haber dicho tanto, no cessó despues de fatigar á la Reyna, dando Memoriales, y mas Memoriales, á fin de conseguir con sus suplicas la licencia de explicarse, dando por disculpa, que estrechado del tiempo, no habia tenido la comodidad de dár bien á entender su concepto en presencia del Rey. Pero no eran necessarias tantas palabras para explicar lo que se creía; y assi, podemos decir muy bien, que la merecida afliccion de Beza, no procedia de no haberse explicado bastantemente: antes por el contrario, lo que á él, y á los suyos causó una inquietud, y perturbacion tan manifiesta fue, que descubriendo en terminos precisos, y distinctos el essencial fondo de la Creencia del Partido sobre la real ausencia de Jesu-Christo, solo habia hecho vér, y manifestado con excesso, que las grandes palabras de substancia, y las demás de que ellos usaban para conservar alguna tal qual idea, ó concepto de Realidad, no eran otra cosa que ilusiones evidentes.

De-

XCIV. Otra explicacion del Articulo de la Cena, llena de palabras confusas.

De las Harengas se procedió bien presto á las Conferencias particulares, y principalmente en orden á la Cena, en las quales el Obispo de Valencia, y Duval, Obispo de Sees, á quienes una mediana erudicion, por no hablar tambien de los demás motivos, subministraba una oculta inclinacion al Calvinismo, no pensaban, como ni tampoco los demás Ministros, sino en hallar algun formulario ambiguo, donde sin internar en lo essencial, quedassen los unos, y los otros contentos en algun modo.

Las fuertes, y vehementes expresiones, que hemos visto en la Confession de Fé, que en esta ocasion se presentó, eran bien á proposito para este juego. Pero los Ministros Protestantes no se descuidaron en añadir á ella cosas que no se deben olvidar, lo qual es muy digno de pasmosa admiracion; porque como ellos debian haber hecho su mayor esfuerzo á fin de explicar bien su Doctrina en la Confession de Fé, que poco antes habian presentado en una tan solemne Junta, parece que preguntados sobre su creencia, no tenian mas que referirse á lo que de ésta habian dicho en un Acto tan autentico; pero no lo hicieron assi. Y vé aqui como propusieron su Doctrina, procediendo de comun consentimiento: *Confessamos la Presencia del Cuerpo, y de la Sangre de Jesu-Christo en su Santa Cena, en la qual se nos dá verdaderamente la Substancia de su Cuerpo, y de su Sangre, por operacion de su Santo Espiritu, y que nosotros recibimos, y comemos espiritualmente, y por Fé este mismo verdadero Cuerpo, que fue sacrificado por nosotros, para ser huessos de sus huessos, y carne de su carne, y para ser en él vivificados, y recibir de él todo lo que es util á nuestra salvacion: y porque la Fé, fundada sobre la promessa de Dios, hace presentes las cosas recibidas, y toma realmente, y de hecho el verdadero Cuerpo natural de nuestro Señor, por la virtud del Espiritu Santo. En este sentido creemos, y confessamos la Presencia del propio Cuerpo, y de la propia Sangre de Jesu Christo en la Cena.*

Yé

Yá vés como usan siempre de estas grandes locuciones y frases, de estas pomposas expressiones, y dilatados discursos para no decir cosa alguna. Pero con todas estas palabras no se persuadieron todavia haberse explicado bastantemente; por lo que bien presto añadieron: *Que la distancia de los lugares no puede impedir, que nosotros participemos el Cuerpo, y la Sangre de Jesu-Christo, pues la Cena de nuestro Señor es una cosa celestial, y aunque recibamos en la tierra por nuestras bocas el Pan, y el Vino, como verdaderos signos del Cuerpo, y de la Sangre, nuestras almas, que con ellos son alimentadas, arrebatadas al Cielo por la Fé, y la eficacia del Espiritu Santo gozan del Cuerpo presente, y de la Sangre de Jesu-Christo. Y assi, el Cuerpo, y la Sangre están verdaderamente unidos al Pan, y al Vino, pero de un modo Sacramental, esto es, no segun el lugar, ó la natural posicion de los Cuerpos, sino en quanto ellos significan eficázmente que Dios dá este Cuerpo, y esta Sangre á los que participan fielmente los mismos signos, y los reciben verdaderamente por la Fé.* Quán grande multitud de palabras para decir, que los signos del Cuerpo, y de la Sangre, recibidos con Fé, nos unen mediante esta Fé inspirada de Dios al Cuerpo, y á la Sangre, que están en el Cielo! Bien se conoce, que no era menester mas que esto para explicarse con toda claridad. Y este substancial goce del Cuerpo, verdadera, y realmente presente, y los demás terminos semejantes solo sirven para mantener unas idéas confusas, en vez de distinguirlas, y aclararlas, como es forzoso, y de obligacion precisa practicarlo en una explicacion de la Fé. Pero en esta candida sencillez, que nosotros pedimos, no hubieran hallado los Christianos lo que deseaban; esto es, la verdadera presencia de Jesu-Christo en sus dos naturalezas: y privados de esta presencia, hubieran varruntado, digamoslo assi, ó advertido un cierto vacío, que en defecto de la misma cosa, procuraban los Ministros llenar con esta multitud de grandes, pomposas palabras, y con su magnifico sonido.

Los Católicos no entendian cosa alguna en

este